

FIRMADOMINISTERIO
DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ASISTENCIA DE CINCO REPRESENTANTES POLICIALES DE COSTA DE MARFIL A LAS “JORNADAS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL EN SEGURIDAD, GESTIÓN DE CRISIS Y EMERGENCIAS”, EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN POLICIAL EN MATERIA DE FORMACION DE LOS INTEGRANTES DE LOS CUERPOS POLICIALES DE OTROS ESTADOS, AL AMPARO DEL REAL DECRETO 732/2007, DE 8 DE JUNIO.

Vista la Memoria de la Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería, en la que se pone de manifiesto la relevancia de la cooperación policial con Organismos Internacionales así como instituciones policiales y estructuras de seguridad de otros Estados, en el marco de la política del Gobierno para la cooperación internacional.

Teniendo en cuenta que el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, viene coordinando actuaciones de cooperación operativa con los Cuerpos Policiales de otros países en materia de seguridad, así como programas de fortalecimiento institucional, formación de sus integrantes y mejora de sus medios materiales, al constituir las fuerzas y cuerpos policiales instituciones que garantizan la defensa y los derechos humanos, así como la protección de la seguridad ciudadana, posibilitando la estabilidad democrática que hace posible el progreso, desarrollo y la paz social.

Así mismo, teniendo en cuenta los intereses estratégicos que el Ministerio del Interior tiene en este ámbito, siguiendo los criterios establecidos por la Ley 23/1998, que determina la política española de cooperación internacional para el desarrollo y que señala como prioridades geográficas los países Iberoamericanos como área fundamental de cooperación, además de los países árabes del Norte de África y Oriente medio, así como aquellos otros con los que España mantenga especiales vínculos de carácter histórico o cultural.

En virtud de la aplicación de Convenios específicos con algunos países en materia de seguridad y de lucha contra la delincuencia, y Convenios de Cooperación Científica y Técnica con los países destinatarios de las ayudas.

Visto el informe favorable del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación a que se refieren los apartados 4 y 3 de los Artículos 2 y 5, respectivamente del Real Decreto 732/2007, en el que se muestra la conformidad de la mencionada Memoria

RESUELVO

1.- La concesión de una ayuda a los cinco funcionarios policiales marfileños pertenecientes a la Dirección de la Informática y de las Trazas Tecnológicas (DITT), de la que depende el nuevo Centro de Mando y Coordinación de Crisis y Emergencias del Ministerio del Interior y de la Seguridad de Costa de Marfil, que en folio adjunto se relacionan, por un importe de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (15.850€) para asistir a las “JORNADAS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL EN SEGURIDAD, GESTIÓN DE CRISIS Y EMERGENCIAS”, que se celebrarán entre los

C/ AMADOR DE LOS RÍOS, Nº 2
28071 MADRID

CSV : GEN-55a9-bb2e-95d0-12ec-2a0b-1ca5-4eef-fdb7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : FERNANDO GRANDE-MARLASKA GOMEZ | FECHA : 02/11/2021 12:31 | Sin acción específica



FIRMADO



MINISTERIO
DEL INTERIOR

días 14 al 19 de noviembre del 2021, en Dependencias de las Direcciones Generales de la Guardia Civil y de la Policía, Dirección General de Protección Civil y emergencias, y Centro de Coordinación del 112 de la Comunidad de Madrid.

Dicha ayuda será imputada a la aplicación presupuestaria 16.02.132.A.494-02 “cooperación internacional: formación”.

2.- La mencionada ayuda será destinada a sufragar los gastos de transporte, traslados, alojamiento, manutención y servicio de traducción de dichos funcionarios.

3.- La modalidad de la ayuda será la de entrega de fondos, abonada en la forma que se determina, por la Caja Pagadora de la Secretaría de Estado de Seguridad, con cargo a los libramientos a justificar realizados a su favor para estas finalidades:

- Gastos de transporte: A las empresas correspondientes por el importe exacto de las facturas. Estimación máxima de 7.000€
- Gastos de alojamiento en pensión completa: A los establecimientos correspondientes por el importe exacto de las facturas. Estimación máxima de 3.750€ (150€ x 5 funcionarios x 5 días).
- Gastos de traslados: (aeropuerto-hotel-aeropuerto) a las empresas correspondientes por el importe exacto de las facturas. Estimación máxima de 200€.
- Gastos del Servicio de Traducción: a la empresa correspondiente por el importe exacto de la factura. Estimación máxima de 4.900€

4.- La ayuda –no obstante- estará condicionada a la asistencia efectiva de los respectivos expertos policiales al curso, minorándose aquella proporcionalmente en caso de inasistencia de alguno de los representantes de los países a que va destinada.

5.- Por la especial naturaleza de las ayudas objeto de la presente Resolución, las personas físicas beneficiarias de las mismas quedan exceptuadas de los requisitos a que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6.- La presente ayuda no será susceptible de publicación atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2 del Real Decreto 732/2007, de 8 de junio, por el que se establecen las normas especiales sobre ayudas en el ámbito de la cooperación policial internacional, en relación con lo establecido en la disposición adicional 18ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En cualquier caso, a mayor abundamiento de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la

C/ AMADOR DE LOS RÍOS, Nº 2
28071 MADRID

CSV : GEN-55a9-bb2e-95d0-12ec-2a0b-1ca5-4eef-fdb7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO GRANDE-MARLASKA GOMEZ | FECHA : 02/11/2021 12:31 | Sin acción específica



FIRMADO



MINISTERIO
DEL INTERIOR

presente ayuda no será publicada, toda vez que la publicación de los datos de los beneficiarios pudiera ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, a la intimidad personal o familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

7.- La justificación de las ayudas abonadas se realizará, dentro de los tres meses siguientes a su entrega, mediante la aportación de certificación acreditativa de la realización de las Jornadas, y la documentación justificativa de los pagos realizados consistente en las respectivas facturas y/o billetes en el caso de los gastos de transporte, servicio de traslados, alojamiento, manutención y servicio de traducción.

INTERVENIDO Y CONFORME

Madrid,
EL MINISTRO

Fdo.: Fernando Grande-Marlaska Gómez.

C/ AMADOR DE LOS RÍOS, Nº 2
28071 MADRID

CSV : GEN-55a9-bb2e-95d0-12ec-2a0b-1ca5-4eef-fdb7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO GRANDE-MARLASKA GOMEZ | FECHA : 02/11/2021 12:31 | Sin acción específica



FIRMADO



MINISTERIO
DEL INTERIOR

**Alumnos de las “Jornadas de formación y perfeccionamiento
policial en seguridad, gestión de crisis y emergencias”,
14 – 19 de noviembre de 2021**

- Coronel de Gendarmería Guelpetchin Moussa OUATTARA, Director de la DITT. Pasaporte núm. 18AX20027.
- Comisario Divisionario de Policía Kollo Roger YEO, Prefecto de San Pedro. Pasaporte núm. 16AK29166.
- Teniente Coronel Aly SAMASSI, Subdirector de Informática de la DITT. Pasaporte núm. 20AD71200.
- Comisario Baugah Marcelin DOUGBA, Jefe del Servicio de Análisis Judicial de la DITT. Pasaporte núm. 18AX33370.
- Sargento jefe Aboh AHOURE, supervisora de Grupo de la DITT. Pasaporte núm. 17AP82872.

C/ AMADOR DE LOS RÍOS, Nº 2
28071 MADRID

CSV : GEN-55a9-bb2e-95d0-12ec-2a0b-1ca5-4eef-fdb7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO GRANDE-MARLASKA GOMEZ | FECHA : 02/11/2021 12:31 | Sin acción específica

